



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 24 de septiembre de 2025	No.85
--------	---	-------

Sesión Pública Extraordinaria del 24 de septiembre de 2025
Presidencia: Diputada Lucero Deosdady Martínez López

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Lectura del Punto de Acuerdo número 66-217, mediante el cual se convoca a la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el miércoles 24 de septiembre de 2025.....	2
• Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria...	3
• Dictámenes.....	3
• Iniciativas.....	6
• Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.....	11

**DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del
Partido del Trabajo**

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiónes Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jacqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Víctor Hugo Martínez Pérez
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado
Verónica Marisol Reséndez Reyes.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria.
- Lectura del Orden del Día.
- Lectura del Punto de Acuerdo número 66-217, mediante el cual se convoca a la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el miércoles 24 de septiembre de 2025.
- Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria.
- Dictámenes.
- Iniciativas.
- Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO Y DIPUTADO JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.

Presidenta: Buenas tardes, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Extraordinaria.

Presidenta: Solicito a la **Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldívar Cano**, que informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **31** Diputados y Diputadas. Por lo tanto, existe quórum, Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de los siguientes Diputados: Gabriela Regalado Fuentes, y de los Diputados Isidro Jesús Vargas Fernández, Sergio Arturo Ojeda Castillo, Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**, para esta sesión.

Presidenta: Pleno Legislativo, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **catorce horas con treinta y tres minutos** del día **24 de septiembre del 2025**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por **Acuerdo de la Mesa Directiva se determinó retirar del apartado de dictámenes el asunto número 9, para su análisis y discusión en sesión posterior.**

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el cual es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Lectura del Punto de Acuerdo No. 66-217, mediante el cual se convoca a la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el miércoles 24 de septiembre del 2025. **V.** Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria. **VI.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1, 2, 3 y 4, del Decreto número 14, expedido por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 17, de fecha 27 de febrero de 1993.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; se reforman diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y se deroga el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto 66-370, expedido por la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83 de fecha 10 de julio de 2025.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman el párrafo segundo del artículo 1; párrafo tercero del artículo 12; párrafo segundo del artículo 18; y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 12 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 254 bis, párrafo primero; 256, párrafos primero y segundo; y 258, párrafo segundo, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **5.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la donación de un predio de su hacienda pública a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación del centro de atención múltiple número 14 Tzehualli-DIF de Reynosa, Tamaulipas.* **6.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII, del artículo 34, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.* **7.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, párrafo primero, fracción III, incisos e) y f); y 30, fracción XXVI; y se adicionan la fracción XX BIS al artículo 2; un inciso g) a la fracción III, del párrafo primero del artículo 4; y una fracción XXVII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente al artículo 30, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.* **8.** *Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.* **9.** *Con proyecto Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI al artículo 4° de la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Tamaulipas.* **10.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.* **11.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII, al artículo 49, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.* **12.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 11 y 14 párrafo segundo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.* **13.** *Con proyecto Decreto por el que se adiciona al artículo 10, la fracción 4 Bis a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de pulseras de pánico para mujeres como medida de protección.* **VII.** Iniciativas; **VIII.** Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

Presidenta: Solicito a la **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero**, proceda a dar lectura del **Punto de Acuerdo No. 66-217**, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: Con mucho gusto, Diputada Presidenta. Punto de Acuerdo No. 66-217 mediante el cual se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de septiembre del 2025. **ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de celebrarse el día 24 de septiembre del presente año, a partir de las 14:00 horas para iniciar con Junta Previa en la que se elegirá a la Mesa Directiva que dirigirá a los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de cinco horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive, pudiendo declarar un receso para concluir al día siguiente o en fecha posterior que acuerde el pleno. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen. Voy a emitir lectura de los dictámenes que contiene el en virtud que ya fue hecho de su conocimiento por la Presidencia de la Mesa Directiva. **INICIATIVAS. ARTÍCULO TERCERO.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Diputación Permanente. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez** para que de lectura al **informe** sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria por parte de la Diputación Permanente.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79, numeral 4 de la Ley de este Congreso, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente, que funge en el actual período de receso, me permito presentar a este órgano legislativo el informe de las razones que motivaron la emisión de la convocatoria para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria, atiende fundamentalmente a reunirse la legislatura en Pleno para tratar los asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia ameritan ser resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas que en su generalidad trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas; a través de los decretos que habrán de expedirse, los alcances y la trascendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el orden del día han sido hechos del conocimiento de las y los integrantes de este Poder Legislativo, estos son en términos concretos los argumentos mediante los cuales en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la Convocatoria a la presente Sesión Pública Extraordinaria. Diputación Permanente, Presidente Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Toda vez que, los dictámenes programados en el Orden del Día para este Sesión Pública Extraordinaria han sido hecho de nuestro conocimiento con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en Orden del Día** y, posteriormente, procedamos directamente a su discusión y votación.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a favor. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, a favor. Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura integra de los dictámenes por **unanimidad**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto número 14, expedido por la Quincuagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial del Estado número 17 de fecha 27 de febrero de 1993.**

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muchas gracias. Con el permiso y la venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y ciudadanas y ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. El dictamen que hoy está a nuestra consideración tiene por objeto reformar el Decreto número 14, expedido por la Quincuagésima Quinta Legislatura en 1993, a fin de suprimir la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Tampico, Tamaulipas, así como la Junta Especial número 2, trasladando la totalidad de sus funciones, expedientes y atribuciones a la Junta Local con sede en Ciudad Victoria y a la Junta Especial Número 1. La medida obedece al proceso de transformación profunda de la justicia laboral en México, derivada de la reforma constitucional de 2017 y de la reforma legal del 1 de mayo de 2019, cuyo propósito es sustituir gradualmente las Juntas de Conciliación y Arbitraje por los nuevos Centros de Conciliación y Tribunales Laborales, garantizando mayor imparcialidad, autonomía y prontitud en los procesos. Durante décadas, las Juntas jugaron un papel clave en la resolución de conflictos individuales y colectivos de trabajo, sin embargo, con el tiempo enfrentaron serias limitaciones, como acumulación de expedientes, lentitud procesal y duplicidad de funciones, lo que afecta el derecho de las y los trabajadores y empleadores a una justicia pronta y expedita, tal como lo mandata el artículo 17 de la Constitución Federal. Por ello, esta reestructuración se orienta a garantizar un servicio más ágil, eficiente y transparente, concentrando las funciones en órganos con mayor capacidad de gestión. La centralización en Ciudad Victoria permitirá optimizar recursos humanos, financieros y materiales, lo que traducirá en un beneficio directo para la ciudadanía tamaulipeca. Es importante enfatizar que los expedientes conservarán plena validez jurídica y los trabajadores adscritos a las juntas de Tampico serán debidamente reubicados en la Junta Especial número 1 y en la Junta Local de Ciudad Victoria, protegiendo así sus derechos laborales, de igual manera, los recursos materiales y financieros serán transferidos mediante el procedimiento legal de entrega-recepción. De esta manera, Tamaulipas se coloca en la ruta correcta hacia la transición nacional que exige la reforma laboral, con una reorganización institucional que atiende al interés público y que contribuye a un sistema laboral más confiable y moderno. Es por ello que, la decisión que hoy tenemos en nuestras manos es de suma importancia, ya que con ella se cierra un ciclo en la historia de la justicia laboral en nuestra entidad y el desarrollo económico, la supresión de la Junta Local de Tampico y de la Junta Especial número 2 no

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

significa retroceso alguno, por el contrario, es un paso firme hacia la consolidación de un sistema laboral más justo, ágil y acorde a los retos de nuestros tiempos. Por tanto lo expuesto, hago un llamado respetuoso a las Diputadas y Diputados que integran este Pleno para que demos nuestro voto favorable a este Dictamen, con el cual reafirmamos nuestro compromiso con la justicia laboral, contribuyendo al fortalecimiento de un sistema laboral más confiable y equitativo, en beneficio de nuestra sociedad tamaulipeca. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos ¿El sentido de su voto? A favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de este Mesa Directiva. me permito someter a su consideración la votación de manera conjunta de los dictámenes del 2 al 13 programados en el Orden del Día de esta sesión**, en virtud que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos.

Presidenta: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta de referencia.

Presidenta: Declaro abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, ¿El sentido de su voto? A favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación en conjunto de los dictámenes por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez que, el contenido de los dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma.

Presidenta: Primeramente, tengo a bien consultar a los integrantes del Pleno, si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión **en lo general y particular**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con relación a los dictámenes no hay reserva para discusión en lo general y particular.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación **en lo general y en lo particular** los dictámenes de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo, emitamos el sentido de nuestro voto de los **proyectos resolutivos de los dictámenes del 2 al 13 programados en el Orden del Día de esta sesión**.

(Se realiza la votación en los términos establecidos)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, ¿El sentido de su voto?

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes han sido **aprobados** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase los Decretos correspondientes, remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales

Presidenta: A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Solicito a la **Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano**, dar cuenta de la **Minuta remitida por la Cámara de Diputados, mediante el cual se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Se recibió de la **Cámara de Diputados, oficio DGPL66/2/2/666 Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**. Es cuanto Diputada presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**. ¿Con qué objeto, Diputada?

Presidenta: Antes de que esta Mesa determine el trámite correspondiente sobre esta Minuta, ha solicitado el uso de la palabra, la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay** con relación a la Minuta recibida. Adelante, Diputada.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, Diputada Presidenta, gracias. De conformidad a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, numeral IV, inciso a), 22, 93, numeral 5 y 148, numerales I, III y IV de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito ponga a consideración y votación de este Pleno Legislativo la dispensa de trámite de la presente **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL**, en los términos de la presente Ley interna, a efectos de que, de ser aprobada dicha dispensa de trámite, se proceda inmediatamente en su discusión, en su caso, aprobación y elaboración del dictamen correspondiente, ello en virtud de tratarse de una reforma de obvia resolución a la Constitución General de la República, para contribuir a que, a la brevedad, el Congreso de la Unión pueda hacer la declaratoria de validez a dicha Minuta. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de que la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay** ha solicitado la dispensa de turno a comisiones de la Minuta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración si se autoriza la dispensa de turno de la Minuta que se dio cuenta.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la **dispensa de turno**.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En virtud de haber sido aprobada la dispensa de turno de la Minuta recibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, solicito a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano** dé lectura íntegra a la Minuta de referencia.

Secretaria: Gracias, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura íntegra a la **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL**. “**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 76, fracciones I, II, V, VII, X, XI y XIII; y 78, párrafo primero y las fracciones II, III, IV, VI, VII y VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 76. ... I. Analizar la política**

exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso. ... **II.** Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga; **III.** y **IV.** ... **V.** Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una persona titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de la persona titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna de la persona titular de la Presidencia de la República con aprobación de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. Quien fuere así nombrado, no podrá ser electa persona titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso; **VI.** ... **VII.** Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan las personas servidoras públicas y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución; **VIII.** y **IX.** ... **X.** Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas; **XI.** Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia de la persona titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada; **XII.** ... **XIII.** Integrar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y **XIV.** ... **ARTÍCULO 78.** Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta. ... **I.** ... **II.** Recibir, en su caso, la protesta de la persona titular de la Presidencia de la República; **III.** Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe la persona titular del Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones; **IV.** Acordar por sí o a propuesta de la persona titular del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o sustituto, la aprobación de la Convocatoria se hará por mayoría. **V.** En sus términos. **VI.** Conceder licencia hasta por 60 días naturales a la persona titular de la Presidencia de la República. **VII.** Rectificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las embajadas, consulados generales, empleados superiores de haciendas, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como la Guardia Nacional en los términos que la ley disponga. Y **VIII.** Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por las personas Legislatoras. **TRANSITORIO. UNICO.** El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en el Diario Oficial de la Federación. Salón de Secciones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México a 23 de septiembre del 2025.” Es cuanto, Presidente.

Presidenta: Gracias, Secretaria.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 148, numeral 5 de la Ley Interna del Congreso del Estado, se somete a su consideración el asunto que nos ocupa para su discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que dese hacer uso de la palabra?

Presidenta: Al no haber participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 111, numeral 5 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas, se somete a votación si es de aprobarse en todas y cada una de sus partes el **proyecto resolutivo de la Minuta de referencia**.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, **se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional, por: 25 votos a favor, 6 votos en contra.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y procede al trámite que sobre Minutas de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el artículo 88 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia declara un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Solicito al **Diputado Secretario Francisco Hernández Niño**, dar cuenta de la Minuta remitida por la Cámara de Senadores, mediante el cual se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Se recibió de la **Cámara de Senadores, Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias. Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**. ¿Con qué objeto, Diputada?

Presidenta: Antes de que esta Presidencia determine el trámite correspondiente, ha solicitado el uso de la palabra la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, con relación a la Minuta recibida.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Diputada Presidenta. De conformidad con lo establecido en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, numeral 4, inciso a), 22, 93, numeral 5, y 148, numerales 1, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito ponga a consideración y votación de este Pleno Legislativo la dispensa de trámite de la presente Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, en los términos de la presente Ley interna a efecto de que, en caso de ser aprobada dicha dispensa de trámite se proceda inmediatamente a su discusión en su caso aprobación y elaboración del dictamen correspondiente, ello en virtud de tratarse de una reforma de obvia resolución a la Constitución General de la República, para contribuir a que a la brevedad el Congreso de la Unión pueda hacer la declaratoria de validez de dicha Minuta. Es cuanto, Diputada.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de que Ana Laura Huerta Valdovinos, ha solicitado la dispensa de turno de la Minuta que nos ocupa con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento Interno del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración si se autoriza la dispensa de la Minuta que se dio cuenta.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierta el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la **dispensa de turno**.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En virtud de haber sido aprobada la dispensa de turno de la Minuta recibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, solicito al **Diputado Francisco Hernández Niño**, de lectura íntegra de la Minuta de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura íntegra a la **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.**

*“Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 73. ... I. a XX. ... XXI. ... a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral. ... b) y c) XXII. a XXXII. ... TRANSITORIOS. PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO.- El Congreso de la***

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor. **TERCERO.** Las disposiciones legales de la federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la Ley General de la materia en el régimen transitorio de dicha Ley, se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes. Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México. A 24 de septiembre de 2025.” Es cuanto.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 148, numeral V de la Ley interna del Congreso del Estado, se somete a su consideración el asunto que nos ocupa para su discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra?

Presidenta: Al no haber participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 111, numeral 5 de la Ley Interna del Congreso del Estado de Tamaulipas, se somete a votación si es de aprobarse todas y cada una de sus partes, el **proyecto resolutivo de la Minuta de referencia**.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto del asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, ¿el sentido de su voto?

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, **se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión por unanimidad de los presentes.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y procédase al trámite que sobre Minutas de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el artículo 78 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **dieciséis horas con catorce minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados. Muchas gracias. Buenas tardes.